



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Alto Hospicio, 23 de junio de 2025.-  
**DECRETO ALC. N°4.047/2025.-**

**VISTOS:**

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- V. Decreto N°661, de 2024, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- VI. Ley 21.634, Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- VII. Ley N°19.943, que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- VIII. Ley 21.595, Ley de Delitos Económicos.
- IX. Ley N° 20.416, Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño.
- X. Decreto Alcaldicio N°3.289, de fecha 22 de mayo de 2025, que aprueba el **Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos** de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- XI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- XII. Decreto Alcaldicio N° 1.869/2025, de fecha 26 de marzo del 2025 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
- XIII. Memorándum 882/2025, de fecha 18 de junio del 2025, donde se envía Informe de Evaluación y se propone la **ADJUDICACIÓN** del proceso licitatorio al proponente "**ALATHEIA MEDICAL S.P.A.**" RUT.: 76.036.479-7.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, mediante **Decreto Alcaldicio N° 1.869/2025** de fecha 26 de Marzo del 2025, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N° 038/2025, denominado "**Suministro de Cartuchos de Tiras de Exámenes para el Recinto de Urgencias SAR La Tortuga**", ID 3447-61-LE25.
- II. Que, con fecha **27 de Marzo del 2025**, se procede a realizar llamado, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la Propuesta Pública N° 038/2025, denominada "**Suministro de Cartuchos de Tiras de Exámenes para el Recinto de Urgencias SAR La Tortuga**", ID 3447-61-LE25.
- III. Que, con fecha **09 de Abril del 2025**, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose la siguiente oferta:

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	ALATHEIA MEDICAL SPA	76.036.479-7

IV. Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado "Informe de Evaluación PP N°038/2025", Punto N°1: "DE LA APERTURA", declara **ADMISIBLE** en etapa de apertura la oferta, según el siguiente detalle:

N°	OFERENTE	R.U.T.	OBSERVACIÓN
1	ALATHEIA MEDICAL SPA	76.036.479-7	OFERTA ACEPTADA: Sin Observaciones. Proponente <b>CUMPLE</b> con ingresar en el sistema de información todos los antecedentes solicitados en el Art.52° de las Bases Administrativas.

V. Que, los Criterios de Evaluación y Diferenciación establecidos en las bases de la N°038/2025, denominada "Suministro de Cartuchos de Tiras de Exámenes para el Recinto de Urgencias SAR La Tortuga", ID 3447-61-LE25, fueron: **Oferta Económica (25%), Oferta Técnica (30%), Plazo de Entrega (40%), y Pacto de Integridad (5%).**

VI. Que, en virtud del análisis de la oferta admisible de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Artículo 80° de las Bases Administrativas que rigieron esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	Oferta Económica	Oferta Técnica	Plazo de Entrega	Pacto de Integridad	Calificación Final
	25%	30%	40%	5%	
ALATHEIA MEDICAL S.P.A	2.50	2.73	4.00	0.50	<b>9.73</b>

VII. Que, con fecha **29 de Mayo del 2025** la Comisión Evaluadora, suscribe acta de evaluación, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales.

VIII. Que, fundado en el análisis realizado a los Criterios de Evaluación establecidos, se propone la **ADJUDICACIÓN** de la propuesta pública N° 038/2025, denominada "Suministro de Cartuchos de Tiras de Exámenes para el Recinto de Urgencias SAR La Tortuga", ID Mercado Público N° 3447-61-LE25, al proponente "ALATHEIA MEDICAL S.P.A." R.U.T.: 76.036.479-7.

IX. Que, la presente adjudicación **NO requiere acuerdo de concejo** ya que la contratación involucra un monto inferior a las 500 UTM, como se indica en el Art. 65°, Letra J) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública N° 038/2025, denominada "Suministro de Cartuchos de Tiras de Exámenes para el Recinto de Urgencias SAR La Tortuga", ID Mercado Público N° 3447-61-LE25, al proponente "ALATHEIA MEDICAL S.P.A." R.U.T.: 76.036.479-7, cuyo contrato tendrá una duración de **DOS (02) AÑOS**.

2. Los valores adjudicados son los indicados a continuación:

ÍTEM N°1 CARTRIDGE		
SUB ÍTEM	DETALLE	VALOR NETO UNITARIO
1.1	Cartridge (CG4+CARTRIDGE)	\$9.000
1.2	Cartridge (CHEM 8+CARTRIDGE)	\$19.200
1.3	Cartridge (TROPONIN CARTRIDGE)	\$19.800

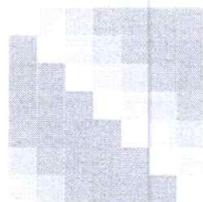
3. **DESÍGNESE** a la **Dirección de Servicios Traspasados – Área de Salud Municipal** como Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio.
4. Los bienes requeridos en materia de la presente licitación, serán financiados por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta N° 215-22-04-004 del Presupuesto del Área de Salud, o en su defecto cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra o, la que se indique en decreto alcaldicio correspondiente a la etapa en que se encuentre el proceso licitatorio o vigencia del contrato.
5. **INFÓRMESE Y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 108 letra a) N° 8, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala** Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



*Multicultural*

**SECCIÓN MUNICIPAL**

ACA/cao

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo.